

## VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTITATIVOS EVALUABLES CON FÓRMULA OBJETIVA PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL ASESORAMIENTO, DESARROLLO Y FACILITACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ALIANZA NAVARRA 2030

En relación con la tramitación del Exp. de Contratación y una vez llevada a cabo la apertura del Sobre C con fecha 7 de junio de 2024 por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se realiza una valoración de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras.

A las 10:30 horas del día 27 de mayo de 2025, en la C/ Estella, 7 Entrepunta de Pamplona, se reúnen los siguientes miembros de la mesa para valorar técnicamente la documentación presentada en el Sobre C:

- Doña Maite Zufía Arbilla, Jefa de la Sección de Planificación Estratégica de la DGPCIEPP.
- Don José Fermín Antxordoki Ducay, Jefe del Negociado de Estrategia Operativa y Participación de la Oficina de Análisis y Prospección.
- Doña Raquel Tejero Ramos, Técnica de la Sección de Innovación Pública y Proyectos Europeos de la DGPCIEPP.

Las entidades licitadoras que han concurrido y han sido admitidas en el presente procedimiento de adjudicación de contrato público son: SM AMBIENTALES, AISE, ARETE ACTIVA Y OSOIGO.

Previamente es preciso recordar lo que señalaba el cuadro de características de la licitación al respecto:

### **10.3.1 Calidad y Experiencia del equipo de trabajo. Hasta 15 puntos.**

- **Experiencia en procesos participativos. Hasta 7 puntos.** Experiencia probada en la gestión de procesos participativos relacionados con temas de cualquier ámbito en el desarrollo de las políticas públicas (1 punto por cada proceso que se haya gestionado en los últimos cinco años). Independientemente del número de participantes, cada proceso podrá tener un máximo de dos puntos.
- **Formación en gestión de proyectos, participación, planificación seguimiento y/o evaluación. Hasta 5 puntos.** Título de Máster: 1 punto; Título de Experto: 0,5 puntos; Otras formaciones: 0,25 puntos por cada 25 horas de formación o 1 crédito ECTS. Nota: No se tendrán en cuenta los cursos de duración inferior a 15 horas.
- **Formación en atención a la diversidad (género, población migrante, discapacidad, etapas vitales, etc.). Hasta 3 puntos.** Título de Máster: 1,5 punto; Título de Experto universitario: 1 punto; Otras formaciones: 0,25 puntos por cada 25 horas de formación o 1 crédito ECTS. Nota: No se tendrán en cuenta los cursos de duración inferior a 15 horas.

La formación se deberá acreditar mediante la presentación de certificados emitidos por las administraciones o entidades responsables de la misma con reconocimiento oficial, donde conste la formación con identificación de la persona, entidad promotora, las asignaturas o cursos impartidos en su caso, las fechas y las horas o créditos ECTS.

La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de certificados emitidos por las administraciones o entidades contratantes de los servicios (o por la entidad contratada, aludiendo

en este caso a la administración contratante), donde conste el servicio prestado por el personal encargado, con identificación de éste, las cuantías y las fechas.

Independientemente del número de profesionales del equipo que hayan participado en un proyecto únicamente se otorgará 1 punto por cada proyecto concreto.

### 10.3.2 Oferta económica: Hasta 25 puntos.

Oferta económica presentada

La valoración económica de la oferta económica presentada se hará de acuerdo a la siguiente fórmula (todos los precios sin IVA):

Donde:

Vi: Puntuación otorgada a la oferta

LN es logaritmo neperiano

Bi: Baja de la oferta i, en puntos porcentuales (es decir, para un 10% de bajada, Bi=10)

Bmax: Baja máxima de entre las ofertas presentadas.

Podrá considerarse como oferta anormalmente baja la que suponga una baja de más de 20% del precio máximo. En tal caso, el órgano de contratación, antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que, en un plazo de cinco días, presenten las alegaciones oportunas. A la vista de dichas alegaciones, y previo asesoramiento técnico oportuno, se resolverá motivadamente la admisión o no de dicha oferta.

### 10.3.3. Otros criterios valorables mediante fórmulas OBJETIVAS. Criterios sociales: (Hasta 10 puntos)

- **Protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la entidad a la fecha de presentación de la oferta (hasta 2 puntos):** por tenerlo implantado dicho protocolo, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Para obtener la puntuación se deberá aportar el protocolo o documento equivalente.
- **Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal (hasta 6 puntos):** se otorgarán 2 puntos, con un máximo de 6 puntos, por cada medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal que la licitadora se comprometa a aplicar a la plantilla que ejecute el contrato, siempre que mejoren las ya recogidas en su convenio de aplicación. Para obtener la puntuación se deberá explicar tanto las medidas como su aplicación a la plantilla que va a ejecutar el servicio. En concreto, se puntuará por cada medida que suponga:
  - Mejora o ampliación de permisos, licencias o excedencias que superen la normativa vigente.
  - Flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo, o sistemas de teletrabajo.
  - Servicios de apoyo a la conciliación que faciliten la atención de menores, personas mayores y de personas dependientes.

- **Dedicación a la ejecución del contrato de personas con dificultades de inserción laboral (hasta 2 puntos):** se otorgarán 1 punto, con un máximo de 2 puntos, por cada persona trabajadora con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33% siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de personas trabajadoras con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia, perceptores de Renta Garantizada, víctimas de violencia de género, que hayan finalizado un itinerario de inserción o desempleados de larga duración, que la empresa se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato. Se aportará el correspondiente contrato de trabajo, junto con otra documentación que acredite la dificultad que afecta a cada persona contratada, emitido por la entidad competente.

Estas circunstancias se justificarán mediante la presentación de los correspondientes contratos y certificados. Se aceptará asimismo una declaración responsable de la empresa en la que se señale los compromisos que adquiere, debiéndose demostrar por parte de la adjudicataria en el momento de comenzar a ejecutar el contrato, y a lo largo de su ejecución, mediante la presentación de los contratos de trabajo, junto con el resto de la documentación que acredite la pertenencia de la persona contratada a alguno de los colectivos indicados.

Realizada la valoración de la documentación presentada por cada empresa mencionada y según los criterios de puntuación aludidos en los pliegos de la licitación, estos son los resultados generales:

A continuación, se detalla por cada oferta presentada la puntuación obtenida en el sobre C:

| <b>SOBRE C: CRITERIOS CUANTITATIVOS EVALUABLES CON FÓRMULA OBJETIVA</b>                            | <b>Máximo puntos</b> | <b>SM SISTEMAS AMBIENTALES</b> | <b>AISE</b>  | <b>ARETE ACTIVA</b> | <b>OSOIGO SL</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------|--------------|---------------------|------------------|
| Calidad y experiencia del equipo de trabajo                                                        | 15 puntos            | 10,00                          | 0,00         | 15,00               | 11,00            |
| Experiencia en procesos participativos                                                             | 7 puntos             | 7                              | 0            | 7                   | 7                |
| Formación en gestión de proyectos, participación, planificación seguimiento y/o evaluación         | 5 puntos             | 3                              | 0            | 5                   | 1                |
| Formación en atención a la diversidad: género, población migrante, discapacidad, etapas vitales... | 3 puntos             | 0                              | 0            | 3                   | 3                |
| Oferta económica                                                                                   | 25 puntos            | 23,96                          | 15,98        | 25,00               | 22,83            |
| Otros criterios valorables mediante fórmulas objetivas. Criterios                                  | 10 puntos            | 8,00                           | 0,00         | 6,00                | 8,00             |
| Protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la entidad                            | 2 puntos             | 2                              | 0            | 2                   | 2                |
| Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal                                    | 6 puntos             | 6                              | 0            | 4                   | 6                |
| Dedicación a la ejecución del contrato de personas con dificultades de inserción laboral           | 2 puntos             | 0                              | 0            | 0                   | 0                |
| <b>TOTAL</b>                                                                                       | <b>50 puntos</b>     | <b>41,96</b>                   | <b>15,98</b> | <b>46,00</b>        | <b>41,83</b>     |

**SM Sistemas ambientales:** Queda acreditada la experiencia en procesos participativos alcanzando la máxima puntuación. En el caso de la acreditación en formación, llegan a un total de 3 puntos, no así en formación en atención a la diversidad puesto que no se admite la formación presentada al no ser oficial. En relación al protocolo específico para el empleo del lenguaje de género, queda acreditado, al igual que las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal. No se presenta ninguna dedicación a la ejecución del contrato de personas con dificultades de inserción laboral.

**AISE:** No queda acreditada la experiencia en procesos participativos ni la formación, por lo que no es posible puntuarla. En relación al protocolo específico para el empleo del lenguaje de género, tampoco queda acreditado, al igual que la existencia de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal. No se presenta ninguna dedicación a la ejecución del contrato de personas con dificultades de inserción laboral.

**ARETE:** Queda acreditada la experiencia en procesos participativos alcanzando la máxima puntuación en este apartado. En el caso de la acreditación en formación, llegan a un total de 5 puntos, al igual que en el apartado de formación en atención a la diversidad, que igualmente se alcanza la máxima puntuación. Se presenta también acreditado el protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la entidad. En el caso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, se admiten dos de las tres medidas presentadas, por lo que alcanzan 4 de los 6 puntos posibles. No se presenta ninguna dedicación a la ejecución del contrato de personas con dificultades de inserción laboral.

**OSOIGO S.L:** Queda acreditada la experiencia en procesos participativos alcanzando la máxima puntuación en este apartado. En el caso de la acreditación en formación, llegan a un total de 1 puntos. En el apartado de formación en atención a la diversidad, se alcanza la máxima puntuación. En relación al protocolo específico para el empleo del lenguaje de género, queda acreditado, al igual que 3 medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal. No se presenta ninguna dedicación a la ejecución del contrato de personas con dificultades de inserción laboral.

En consecuencia, a la vista de la valoración realizada la puntuación final obtenida por cada una de las entidades licitadoras es la siguiente:

- SM AMBIENTALES: 74,63 PUNTOS.
- AISE: 41,15 PUNTOS.
- ARETE ACTIVA: 83,92 PUNTOS.
- OSOIGO: 72,66 PUNTOS.

Pamplona, a 27 de mayo de 2025

José Fermín Antxordoki Ducay

Maite Zufía Arbilla

Raquel Tejero Ramos